

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º 42

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**PERIODO EVALUADO:
01 DE ABRIL DE 2025 A 30 DE JUNIO DE 2025**

**Elaborado:
AGOSTO DE 2025**

CONTENIDO

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321
PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

CEM-FM-015
Página 1 de 34

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

1.	INFORMACIÓN GENERAL:	3
2.	DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1.	OBJETIVO	4
2.2.	ALCANCE	4
2.2.1.	LIMITACION DEL ALCANCE (SIAPLICA)	4
2.3.	MARCO LEGAL	4
3.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
3.1.	ADMINISTRACION DE PERSONAL	5
3.1.1.	EMPLEADOS PÚBLICOS	5
3.1.2.	TRABAJADORES OFICIALES	6
3.1.3.	GASTOS DE PERSONAL	7
3.1.4.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7
3.1.5.	NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	7
3.1.6.	VACACIONES ANTICIPADAS	8
3.1.7.	VACACIONES PAGADAS EN DINERO	8
3.1.8.	NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	9
3.1.9.	QUINQUENIO	10
3.1.10.	VACACIONES PAGADAS EN DINERO	10
3.1.11.	HORAS EXTRAS	10
3.1.12.	HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	11
3.1.13.	HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	11
3.1.14.	CAPACITACIONES	13
3.1.15.	VACACIONES ACUMULADAS	13
3.2.	PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
3.3.	VIATICOS	15

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.	ARRENDAMIENTOS	16
3.4.1.	SEDE ADMINISTRATIVA	16
3.4.2.	SEDE OPERATIVA	16
3.5.	SERVICIOS PÚBLICOS	16
3.5.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	16
3.5.2.	SERVICIO DE ACUEDUCTO	20
3.5.3.	TELEFONIA CELULAR	22
3.5.4.	SERVICIO DE CAFETERIA	22
3.6.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	23
3.7.	VEHÍCULOS.....	26
3.7.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV	26
3.7.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	28
3.8.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	28
4.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	31
5.	CONCLUSIONES	32
	SECRETARIA GENERAL	32
6.	RECOMENDACIONES	33

1. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<i>ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Secretaria General</i>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

	<i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: "Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera"</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: Secretaría General, Gerencia de Maquinaria y Equipos, Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad y Gerencia proyecto de Regalías.</i>
EMITIDO POR:	<i>Alexandra Quitian Alvarez - Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI Andrés Ricardo Barreto Ramírez- Contratista OCII</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:

2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo abril – junio de 2025 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo abril a junio de 2025, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre abril.

2.3. MARCO LEGAL

Normas del Orden Nacional

- **Decreto 26 de 1998:** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- **Decreto 1737 de 1998:** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- **Decreto 984 de 2012:** Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- **Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2:** "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)".
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Normas del Orden Distrital

- **Decreto 062 de 2024** - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- **Acuerdo 719 de 2018** - Concejo de Bogotá: Por el cual se establecen medidas generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- **Circular Conjunta No. 004 de 2022** - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Secretaría General y Secretaría de Hacienda): Recopilación de Datos e Información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

Normas Internas UAERMV

- **Circular No. 007 del 15 de marzo de 2024:** Lineamientos de Austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en la UAERMV vigencia de 2024 - Decreto 062 de 2024.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del segundo trimestre del 2025, la UAERMV presenta una planta de personal de 130 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 107 están vinculados y 23 vacantes

Trabajadores oficiales: 95 están vinculados y 10 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAERMV para el II trimestre del 2025, comparado con el II trimestre del 2024.

3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL						
EMPLEADOS PÚBLICOS						
NIVEL	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICO II TRIMESTRE 2024	N° DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE 2024	N° DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2025	N° DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2025	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2025	N° DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE 2025
Directivo	17	0	1	2	16	1
Asesor	4	1	0	0	5	0
Profesional	68	7	2	0	61	14
Técnico	9	0	0	0	8	1
Asistencial	21	3	1	0	17	7
TOTAL	119	11	4	2	107	23

Fuente: Detalle de la planta de personal de empleados públicos con corte al mes de junio

Al cierre del segundo trimestre 2025 la UAERMV contaba con veintitrés (23) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes:

- Nivel Profesional (14)
- Técnico (1)
- Asistencial (7)
- Directivo (1)

No se presentan variaciones en el total de la planta de personal.

3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2023	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2023	N° DE VACANTES POR CARGO IV TRIMESTRE 2023	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2024	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2024	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2024	N° DE VACANTES POR CARGO IV TRIMESTRE 2024
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	4	0	101	4	3	0	92	10
TOTAL	4	0	101	4	3	0	92	10

Fuente: Detalle de la planta de personal de trabajadores oficiales con corte al mes de junio

Al cierre del segundo trimestre 2025 la UAERMV contaba con (10) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

siguientes vacantes en la planta de personal:

Trabajador oficial Grado 20 (10)

No se presentan variaciones en el total de la planta de Trabajadores oficiales

3.1.3. GASTOS DE PERSONAL

3.1.4. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

3.1.5. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2024	VALOR II TRIMESTRE 2025	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 2.106.895.901	\$ 1.801.550.756	-14%	↓
1033 - Auxilio de Transporte	\$ -	\$ 1.673.333	100%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13.164.787	\$ 6.695.526	-49%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 7.639.959	\$ 3.710.694	-51%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 940.636	\$ 730.409	-22%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 39.186	\$ -	-100%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 4.219	\$ -	-100%	↓
12023 - Cesantías definitivas	\$ 839.074	\$ 8.413.201	903%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 12.605	\$ 286.462	2173%	↑
12063 - Prima Legal	\$ 2.015.479	\$ 18.403.926	813%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 7.907.650	\$ 24.015.922	204%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 121.532.849	\$ 111.067.894	-9%	↓
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ 10.471	\$ -	-100%	↓
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 5.155.586	\$ 4.724.767	-8%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 8.235.290	\$ 4.367.752	-47%	↓
21413 - Permiso	\$ 10.139.421	\$ 13.802.995	36%	↑
21423- Licencia por luto	\$ 154.936	\$ -	-100%	↓
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 734.847.448	\$ 630.857.182	-14%	↓
500003 - Gastos de representacion	\$ 192.909.036	\$ 158.390.133	-18%	↓
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 118.490.930	\$ 105.326.487	-11%	↓
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 89.875.757	\$ 95.031.353	6%	↑
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 7.366.373	\$ 8.034.381	9%	↑
5000403 - Ajuste sueldo	\$ -	\$ 3.602.369	100%	↑
50005255 - Prima de Servicios	\$ 1.202.227.438	\$ 1.145.688.496	-5%	↓
50005258 - Prima de navidad	\$ 829.477	\$ 10.093.023	1117%	↑
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ -	\$ 1.865.722	100%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 13.703.818	\$ 14.533	-100%	↓
TOTAL	\$ 4.700.543.933	\$ 4.211.977.209	-10%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo una disminución de los servicios asociados a la nómina respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior por valor de \$488.566.724, equivalentes a un 10% principalmente representados en los conceptos sueldos (14%), gastos de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

representación (18%), prima técnica (14%), prima de servicios (5%).

La variación entre el valor pagado por nómina entre el segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2024 se debe a los siguientes factores:

- El factor principal corresponde al nivel de vacantes en la entidad ya que en el II trimestre de 2024 había 11 vacantes mientras que en el 2025 hay 23 (aumento del 48%) lo que ha generado que se paguen menos valores por conceptos de salarios, primas técnicas y de servicios.

3.1.6. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el segundo trimestre del 2025 una disminución de \$10.464.955 con una variación porcentual del 9% respecto al segundo trimestre de 2024, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones.

3.1.7. VACACIONES PAGADAS EN DINERO

Durante este trimestre se realizaron los siguientes pagos de vacaciones en dinero:

EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	%
Vacaciones Definitivas	7.907.650	\$ 24.015.922,00	\$ 16.108.272,00	67%

En el segundo trimestre de 2024 y en de 2025 se realizó el pago a 7 empleados la variación en dinero corresponde al valor pagado a cada empleado como se observa a continuación.

VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2025
\$ 4.931.449,00	
\$ 434.887,00	
\$ 208.494,00	
\$ 1.312.281,00	
\$ 721.574,00	
\$ 217.384,00	
\$ 81.581,00	
	\$ 8.266.502,00
	\$ 374.714,00
	\$ 5.384.638,00
	\$ 1.523.623,00
	\$ 500.325,00
	\$ 4.685.620,00
	\$ 3.280.500,00
7.907.650	24.015.922

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.8. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2024	VALOR II TRIMESTRE 2025	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 1.139.069.664	\$ 1.129.173.760	-1%	↓
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 70.808.735	\$ 70.637.237	0%	↓
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 114.254.213	\$ 71.344.803	-38%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 63.951.726	\$ 49.469.829	-23%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 30.284.368	\$ 14.900.086	-51%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 26.627.173	\$ 11.816.772	-56%	↓
11313 - Incap. accidentes de trabajo	\$ 2.378.016	\$ 11.240.515	373%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 7.783.467	\$ 650.509	-92%	↓
12063 - Prima Legal	\$ 23.945.302	\$ 1.583.842	-93%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 56.474.183	\$ 29.318.793	-48%	↓
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 104.761.088	\$ 126.041.374	20%	↑
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ 11.890.080	\$ -	-100%	↓
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 9.039.342	\$ 8.466.359	-6%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 11.890.086	\$ 5.027.407	-58%	↓
21423 - Licencia por luto	\$ -	\$ 644.156	100%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 181.348.364	\$ 162.709.833	-10%	↓
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 7.275.408	\$ 7.541.106	4%	↑
50005255 - Prima de Servicios	\$ 794.622.508	\$ 770.428.810	-3%	↓
50005258 - Prima de navidad	\$ 9.941.583	\$ 10.275.380	3%	↑
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 417.237	\$ -	-100%	↓
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 43.815	\$ -	-100%	↓
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 83.683.259	\$ 83.480.370	-0,24%	↓
5022055 - Incapacidad TO		\$ 15.461.643	100%	↑
51020001 - Quinquenio	\$ 76.605.880	\$ 80.106.364	5%	↑
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 3.033.335	\$ 3.321.500	9%	↑
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 2.426.666	\$ 9.300.200	283%	↑
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecnico	\$ 15.600.000	\$ 25.623.000	64%	↑
52020012 - Auxilio funerario		\$ 11.388.000	100%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 147.878.721	\$ 149.099.781	1%	↑
54020017 - Incapacidad TO	\$ 17.967.240	\$ -	-100%	↓
TOTAL	\$ 3.014.001.459	\$ 2.859.051.429	-5%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo una disminución de los servicios asociados a la nómina respecto del II trimestre del año anterior de \$154.950.030 es decir en un 5%.

Se identifican disminuciones representativas en conceptos como horas extra diurnas y nocturnas (38% y 23%), recargos nocturnos (51%), Horas extra dominicales y/o festivas (56%) y vacaciones definitivas (48%)

Las horas extra tuvieron un comportamiento en descenso teniendo en cuenta que han disminuido los trabajos en horario extendido.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el segundo trimestre del 2025 un aumento de \$21.280.286 con una variación porcentual del 20% respecto al segundo trimestre de 2024, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones.

3.1.9. QUINQUENIO

Se presentó en el segundo trimestre del 2025 un aumento por valor de \$3.500.484 con una variación porcentual del 5% respecto al segundo trimestre de 2024, este pago corresponde en el segundo trimestre de 2024 a cuatro (4) trabajadores, mientras que en el segundo trimestre del 2025 se realizó a cinco (5) trabajadores que este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

3.1.10. VACACIONES PAGADAS EN DINERO

Durante este trimestre se realizaron los siguientes pagos de vacaciones en dinero:

TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	%
Vacaciones Definitivas	56.474.183	\$ 29.318.793,00	-\$ 27.155.390,00	-48%

En el segundo trimestre de 2024 y en el de 2025 se realizó el pago a 7 empleados la variación en dinero corresponde al valor pagado a cada empleado como se observa a continuación.

VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2025
\$ 24.013.095,00	
\$ 17.377.855,00	
\$ 15.083.233,00	
	\$ 7.516.032,00
	\$ 16.598.587,00
	\$ 5.204.174,00
\$ 56.474.183,00	\$ 29.318.793,00

3.1.11. HORAS EXTRAS

Durante el segundo trimestre de 2025, la UAERMV registró y pagó por concepto de horas extras, dominicales y festivos los siguientes valores en comparativo con el mismo periodo del año anterior:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.12. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2024	VALOR II TRIMESTRE 2025	Variación	%
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$13.164.787,00	\$ 6.695.526	-\$ 6.469.261	-49%
1073 - Hora extra nocturna	\$ 7.639.959,00	\$ 3.710.694	-\$ 3.929.265	-51%
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 940.636,00	\$ 730.409	-\$ 210.227	-22%
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 39.186,00	\$ -	-\$ 39.186	-100%
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 4.219,00	\$ -	-\$ 4.219	-100%
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 21.788.787	\$ 11.136.629	-\$10.652.158	-49%

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$10.652.158 que corresponde a una variación porcentual de 49%. esto se debe a que se han generado menores horas extra para los empleados públicos debido a las circulares emitidas en el segundo semestre, las cuales fueron acatadas por los jefes inmediatos quienes no están autorizando laborar en tiempo extra, salvo casos excepcionales donde la necesidad del servicio lo requiere y están son aprobadas previamente por el jefe inmediato.

3.1.13. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2024	VALOR II TRIMESTRE 2025	Variación	%
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 114.254.213	\$ 71.344.803	-\$ 42.909.410	-37,6%
1073 - Hora extra nocturna	\$ 63.951.726	\$ 49.469.829	-\$ 14.481.897	-22,6%
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 30.284.368	\$ 14.900.086	-\$ 15.384.282	-50,8%
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 26.627.173	\$ 11.816.772	-\$ 14.810.401	-55,6%
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 7.783.467	\$ 650.509	-\$ 7.132.958	-91,6%
TOTAL	\$ 242.900.947	\$ 148.181.999	-\$ 94.718.948	-39,0%

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales disminuyó en un 39% (\$94.718.948). Lo anterior debido a que se han generado menores horas extras para los empleados públicos debido a las circulares emitidas en el segundo semestre, las cuales fueron acatadas por los jefes inmediatos quienes no están autorizando laborar en tiempo extra, salvo casos excepcionales donde la necesidad del servicio lo requiere y están son aprobadas previamente por el jefe inmediato.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente. Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

Sobre la jornada laboral para los empleados públicos, el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece:

Sólo se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Teniendo en cuenta lo anterior al hacer la revisión de las horas extra de la entidad se observaron trabajadores oficiales y empleados públicos con más de 50 y 100 horas extra:

Abril

Servidor	II trimestre 2025	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Trabajadores oficiales	Abril	M2927555	178
Trabajadores oficiales	Abril	M2927548	179,2
Trabajadores oficiales	Abril	M2927643	141
Trabajadores oficiales	Abril	M2927747	134,1
Trabajadores oficiales	Abril	M2279619	135,4

Mayo

Servidor	II trimestre 2025	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927667	88
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927555	121,2
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927529	90
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927548	158,8
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927643	134

Junio

Servidor	II trimestre 2025	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
----------	-------------------	-------	--------------------

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Trabajadores oficiales	Junio	M2344531	111
Trabajadores oficiales	Junio	M2927555	146,4
Trabajadores oficiales	Junio	M2927548	173,5
Trabajadores oficiales	Junio	M2927643	167,5
Trabajadores oficiales	Junio	M2927747	129,9

Si bien se siguen presentando casos con altas horas extra trabajadas en el mes, se observó una disminución general en las horas reportadas mensualmente.

3.1.14. CAPACITACIONES

La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2025, adoptado mediante Resolución N° 066 del 04/02/2025, Durante el II trimestre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación:

Concepto	Categoría	Valor
Diplomado en Herramientas de Inteligencia Artificial y Analítica de Datos - DASCD	Virtual	\$ 0
Entrenamiento en habilidades para el servicio - Acción 1: Conoce y Conecta con la Ciudadanía y Acción 2: Protocolo Servicio a la Ciudadanía - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Virtual	\$ 0
Capacitación funcional Avanzada en ORFEO	Virtual	\$ 0
Manual de procedimientos funciones y Política Seguridad de la Información	Virtual	\$ 0
Código de Integridad Institucional	Virtual	\$ 0
Cultura libre de sexismo, discriminaciones contra las mujeres y estereotipos de género	Virtual	\$ 0
Reinducción UMV - SST	Virtual	\$ 0
Total		\$ 0

3.1.15. VACACIONES ACUMULADAS

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

A la fecha de corte del Informe un total de dos (2) empleados públicos y cinco trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

No.	TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS PENDIENTES II TRIMESTRE 2025
1	Trabajador Oficial	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3
2	Trabajador Oficial	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3
3	Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	9
4	Empleado Público	JEFE DE OFICINA 006-01	4
5	Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
6	Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
7	Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04	3

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV ha venido adoptando los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita. Sin embargo, es importante gestionar los periodos de los empleados para que no se acumulen. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(...) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho.”

A la fecha se observan **2** empleados públicos y **1** trabajador oficial con dos periodos de vacaciones a la fecha, es importante gestionarlos para que no se vayan acumulando.

Se observaron cuatro (4) programaciones de vacaciones para los casos de los funcionarios con más de tres periodos, 1 Trabajador tienen incapacidad permanente y 2 se retiran en el mes de agosto de 2025.

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación: Se reitera tomar acciones para que los funcionarios que tienen dos o más periodos las tomen de manera oportuna. Adicionalmente validar la situación del funcionario que presenta

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

incapacidad permanente con el fin de determinar si los gastos asociados a la nómina deberían ser asumidos por la ARL.

INCAPACIDADES

La entidad en el marco de la revisión, validación, registro y cobro de las incapacidades generadas durante el periodo abril a junio de 2025, se reportaron 27 incapacidades de las cuales solo se han reconocido 13 por parte de la EPS, se debe adelantar la gestión sobre las incapacidades.

3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el segundo trimestre de 2025, se celebraron 336 contratos de prestación de servicios por valor de \$15.100.898.645, en comparación con el segundo trimestre del 2024 donde se celebraron 206 contratos por valor de \$8.440.847.323 .

COMPARATIVO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Nº CONTRATOS II trimestre 2024	VALOR CONTRATOS II trimestre 2024	Nº CONTRATOS II trimestre 2025	VALOR CONTRATOS II trimestre 2025
203	\$ 3.566.769.370	62	\$ 2.874.267.300

Se presenta una disminución de 141 contratos equivalentes a un 69% y con una variación en valor de \$692.502.070

En lo relacionado con el cumplimiento de las condiciones para la contratación por prestación de servicios en la UAERMV, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de 20 contratos, que presentaron objetos iguales durante el segundo trimestre de 2025, se identificó lo siguiente:

- El total de la muestra contó con respaldo presupuestal para la contratación.
- Los contratos evaluados, guardaron relación de asignación de honorarios acorde con la Tabla de Honorarios vigentes.
- El valor de los honorarios pactados en ningún caso excedió la asignación salarial mensual establecida para el Jefe de la entidad.

3.3. VIATICOS

Durante el segundo trimestre del 2024 y del 2025 no se presentaron gastos por concepto de viáticos:

COMPARATIVO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (adjuntar soportes)			
CONCEPTO	VALOR II trimestre 2024	VALOR II trimestre 2025	VARIACIÓN
	-	-	-

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4. ARRENDAMIENTOS

3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO					
CONTRATO	SEDE	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	Variación	%
CTO 595 DE 2023 / CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 741.213.223	\$ 469.450.718	-\$ 271.762.505	-37%

Detalle por mes

CONTRATO	SEDE	II trimestre 2024	II trimestre 2025	VARIACIÓN	
CTO 595 DE 2023 / CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 175.755.880	\$ 154.391.250	-12%	
CTO 595 DE 2023 / CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 168.725.235	\$ 155.063.633	-8%	
CTO 595 DE 2023 / CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 168.725.235	\$ 159.995.835	-5%	

3.4.2. SEDE OPERATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO					
CONTRATO	SEDE	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	Variación	%
CTO 518 DE 2022 / CTO 847 DE 2024	Operativa	\$ 2.682.907.416	\$ 2.143.510.698	-\$ 539.396.718	-20%

Detalle por mes

CONTRATO	SEDE	II trimestre 2024	II trimestre 2025	VARIACIÓN	%
CTO 518 DE 2022 / CTO 847 DE 2024	Operativa	\$ 818.300.181	\$ 714.503.566	\$ -103.796.615	-13%
CTO 518 DE 2022 / CTO 847 DE 2024	Operativa	\$ 818.300.181	\$ 714.503.566	\$ -103.796.615	-13%
CTO 518 DE 2022 / CTO 847 DE 2024	Operativa	\$ 818.300.181	\$ 714.503.566	\$ -103.796.615	-13%

La diferencia corresponde a un ajuste en el canon donde se observa un menor valor por pagar

3.5. SERVICIOS PÚBLICOS

3.5.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

3.5.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre del 2024 y al segundo trimestre del 2025, así:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA							
MES	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
ABRIL	6918	\$ 5.784.650	7.507	\$ 6.054.980			
MAYO	6521	\$ 5.512.820	7.648	\$ 5.939.840	\$ 496.900	2.474	
JUNIO	6677	\$ 5.748.050	7.435	\$ 5.547.600			
	20.116,00	\$ 17.045.520	22.590,00	\$ 17.542.420	\$ 496.900	2474	

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$496.900 en el II trimestre del 2025 con relación al II trimestre de 2024, los consumos son similares sin embargo la diferencia en valor corresponde al aumento del valor del KWH para el año 2025.

De acuerdo con lo informado por el área de sostenibilidad el aforo de la sede administrativa en el segundo trimestre fue el siguiente:

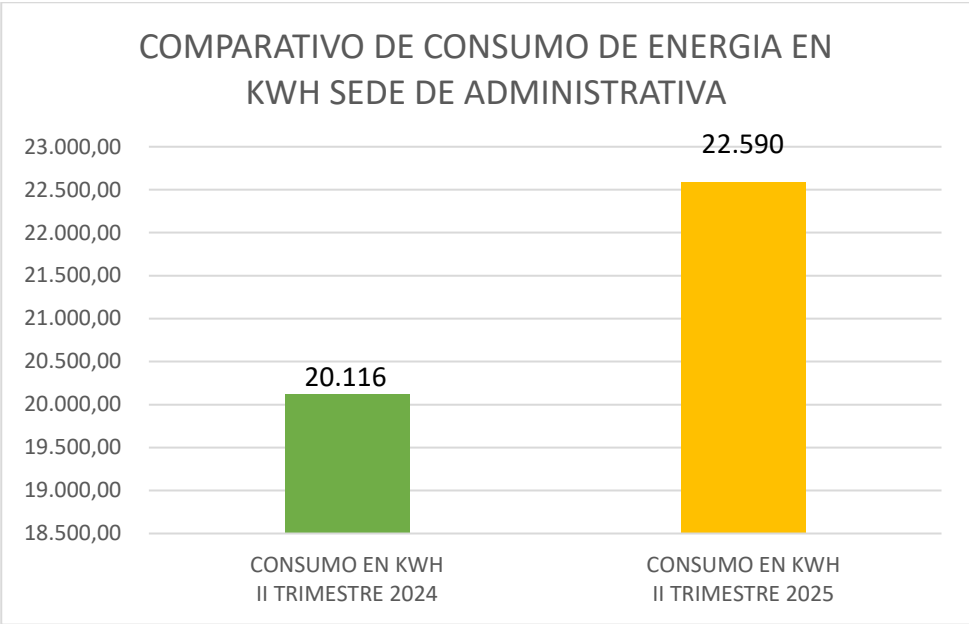
SEDE ADMINISTRATIVA			
2025	Abril	Mayo	Junio
Vigilancia	5	5	5
Servicios generales	3	3	3
Funcionarios	80	80	80
Contratistas	286	322	298
TOTAL	374	410	386

Al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció un aumento de 2.474KWh pasando de consumir en el segundo trimestre de 2024 20.116 kwh a consumir 22.590 kwh en el segundo trimestre del 2025.

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2024 vs segundo trimestre del 2025.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



3.5.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se pude observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre del 2024 y segundo trimestre de 2025, así:

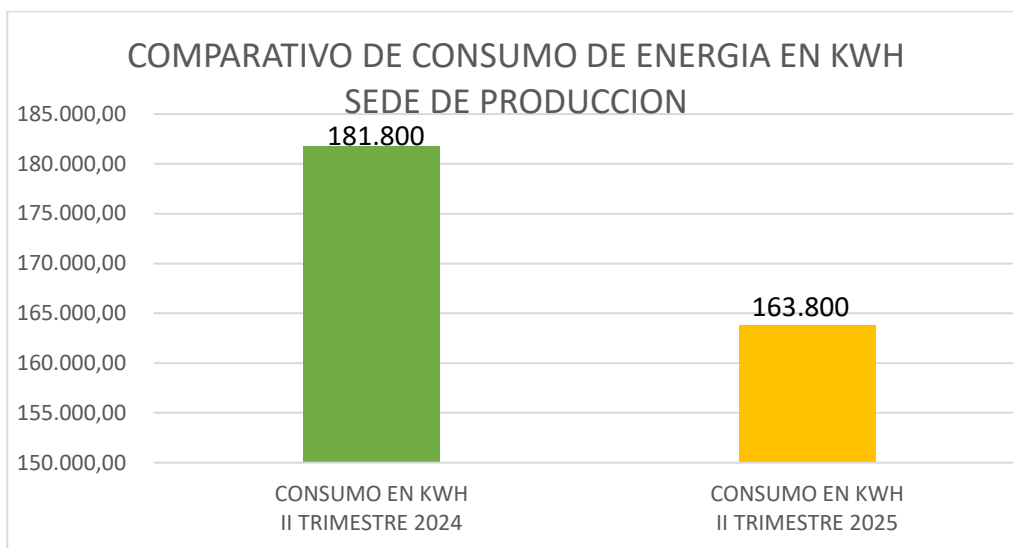
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ESMERALDA II TRIMESTRE 2024 Y II TRIMESTRE VIGENCIA 2025										
MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ABRIL	138098765-7	84.600	\$ 7.052.520	ABRIL	350508386-1	55.800	\$ 50.263.260	- 18.000,00	\$ 42.390.190,00	
MAYO	142041893-3	52.200	\$ 47.185.760	MAYO	353964096-5	27.000	\$ 23.343.560			
JUNIO	146033865-2	45.000	\$ 42.135.420	JUNIO	357412627-3	81.000	\$ 65.157.070			
TOTAL PAGADO II TRIMESTRE 2024		181.800	\$ 96.373.700	TOTAL PAGADO II TRIMESTRE 2025		163.800	\$ 138.763.890			

Durante la vigencia 2025, la facturación registrada ha sido proporcional al comportamiento de los procesos productivos desarrollados en la sede, reflejando una correspondencia adecuada entre la actividad operativa y los ingresos generados. Sin embargo, al realizar un análisis comparativo con el año anterior, se evidencia una reducción en los volúmenes de producción lo que estaría acorde con la disminución del consumo.

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2024 al segundo trimestre del 2025.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre de 2024 y segundo trimestre de 2025, así:

CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA								
MES	CONSUMO EN kW/h I TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2024	MES	CONSUMO EN kW/h I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ABRIL	14.680	\$ 14.791.220	ABRIL	14.920	\$ 14.440.980	1.280	-\$ 2.618.730	↓
MAYO	14.840	\$ 15.115.800	MAYO	13.720	\$ 12.786.820			
JUNIO	13.160	\$ 13.656.660	JUNIO	15.320	\$ 13.717.150			
VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	42.680,00	\$ 43.563.680	VALOR PAGADO II TRIMESTRE	43.960,00	\$ 40.944.950			

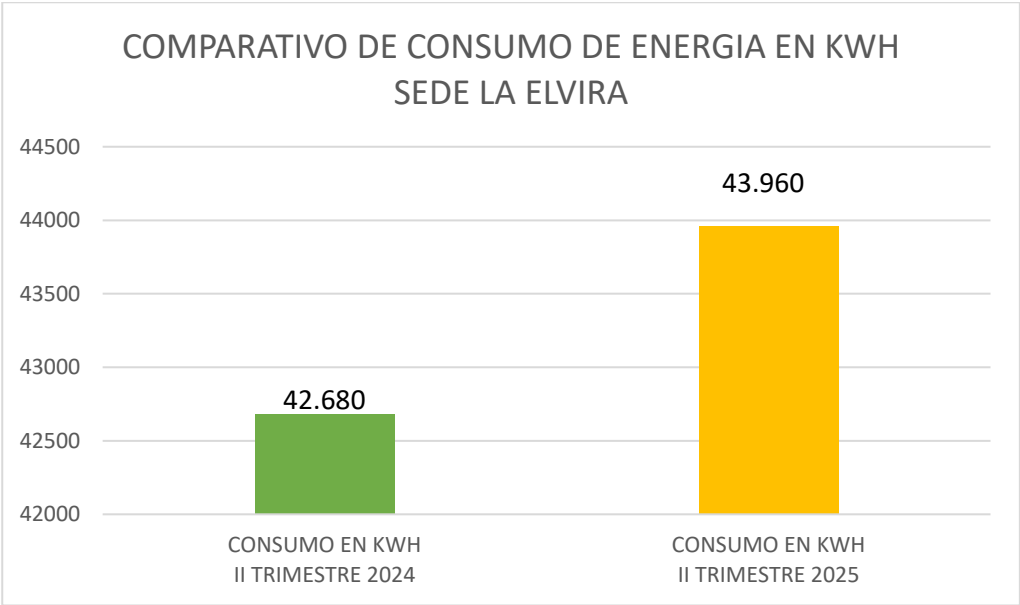
Se puede observar en el cuadro anterior un aumento en el consumo de energía de 1.280 KW/H y una disminución en el valor de las facturas por \$2.618.730 en el segundo trimestre del 2025.

Adicionalmente, respecto a la vigencia del año anterior en la sede se contó con menos personal administrativo y se realizaron menos intervenciones viales lo que con lleva a una disminución en los mantenimientos, lavado de vehículos y utilización de equipos.

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2024 Vs segundo trimestre del 2025.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



3.5.2. SERVICIO DE ACUEDUCTO

3.5.2.1. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al segundo trimestre del 2024 y al segundo trimestre de 2025, así:

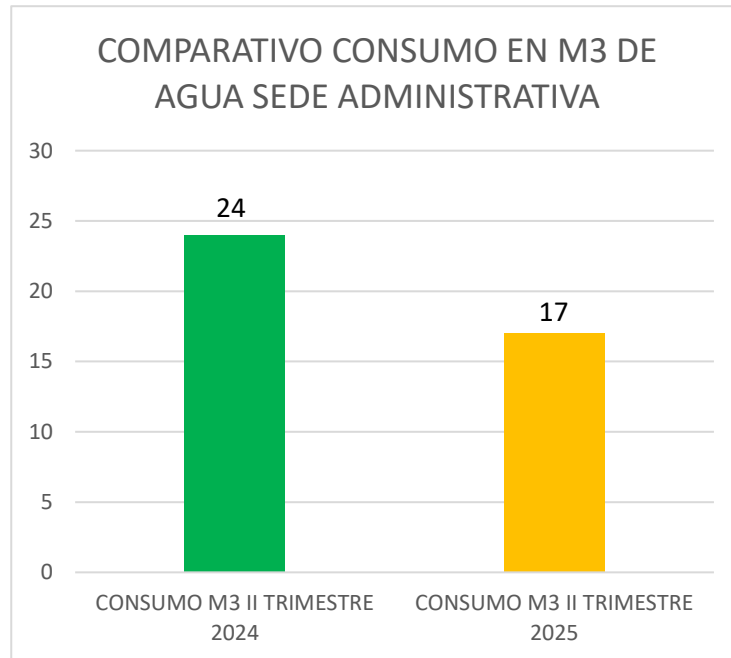
CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA						
CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2024	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
24	\$ 646.760	17	\$ 272.100	-7	-\$ 374.660	
24	\$ 646.760	17	\$ 272.100	-7		

En el segundo trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (7M3) y en el valor pagado (\$272.100) la variación en el monto pagado entre el segundo trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2025 relacionado con el incremento en el valor del M3.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de acueducto en m3 segundo trimestre del 2024 Vs segundo trimestre del 2025.



3.5.2.2. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

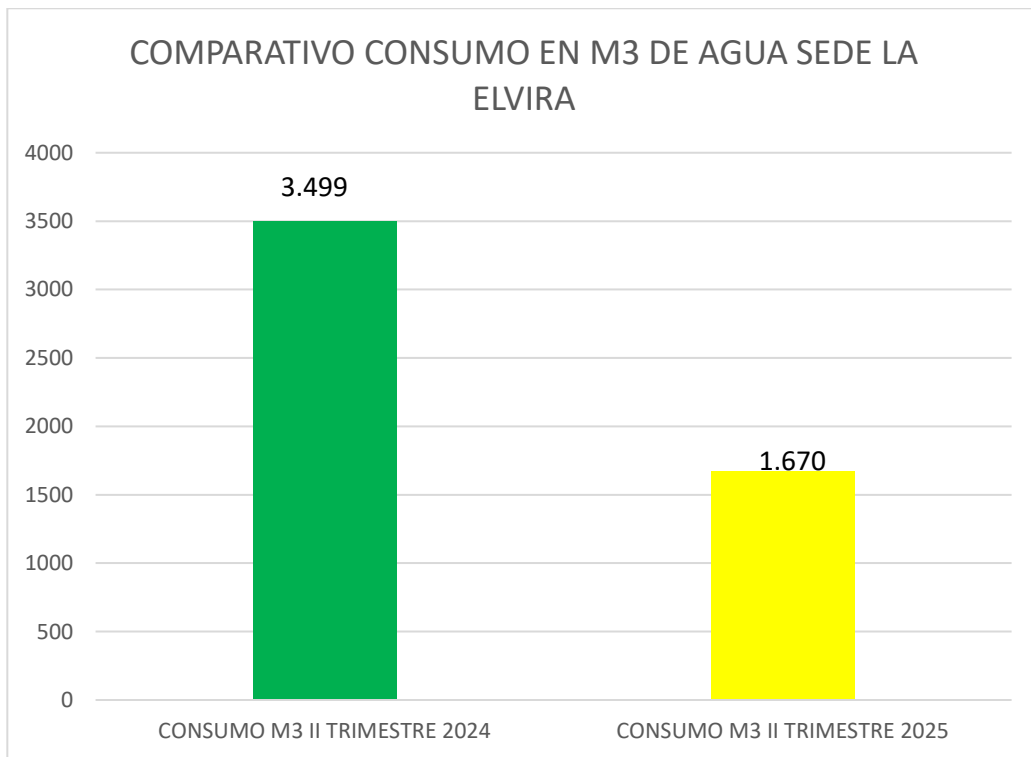
A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al segundo trimestre del 2024 y al segundo trimestre de 2025, así:

COMPARATIVO CONSUMO ACUEDUCTO SEDE LA ELVIRA						
CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2024	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
3499	34.470.280	1670	17.390.180	- 1.829	-17.080.100	↓

En el segundo trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (1.829M3) y una disminución en el valor pagado (\$17.080.100).

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



3.5.3. TELEFONIA CELULAR

De acuerdo con lo informado por la secretaria general la entidad no ha efectuado compras ni renovaciones de equipos celulares ni de planes de telefonía móvil. Esta decisión obedece a las directrices institucionales en materia de austeridad en el gasto, las cuales priorizan la optimización de los recursos públicos y la utilización de los medios tecnológicos existentes para garantizar la continuidad de la operación sin incurrir en gastos adicionales.

3.5.4. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería entre el segundo trimestre del 2024 y el segundo trimestre del 2025:

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO						
MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2025	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
ABRIL	\$ 47.076.500	ABRIL	\$ 35.681.357	-\$ 12.936.711	-8,69%	
MAYO	\$ 50.023.347	MAYO	\$ 47.910.069			
JUNIO	\$ 51.854.240	JUNIO	\$ 52.425.950			
TOTAL II TRIMESTRE DE 2025	\$ 148.954.087	TOTAL III TRIMESTRE DE 2025	\$ 136.017.376			

Se observa una disminución en los gastos de aseo y cafetería

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.5.5. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

PAGOS DE PAPELERIA Y PUBLICIDAD

A la fecha la entidad no tiene contratos vigentes por este concepto

3.6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el segundo trimestre de 2025 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.
- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

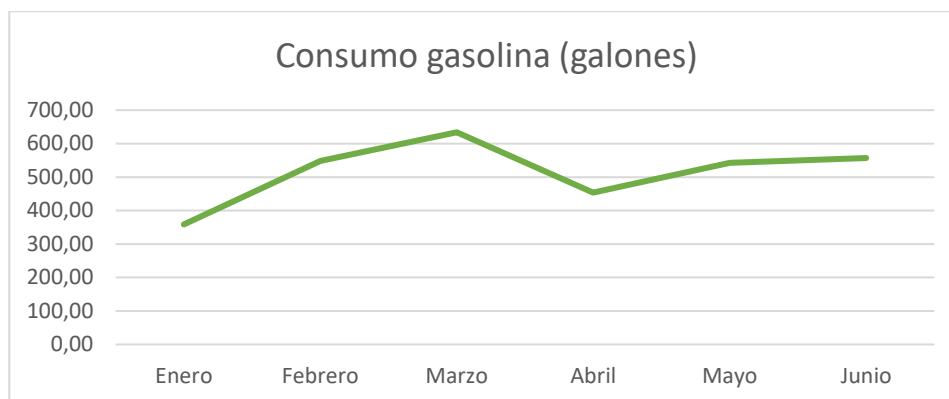
Para la validación del consumo se tomaron los meses de abril, mayo y junio observando lo siguiente:

Consumo de gasolina

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones	Cantidad Galones	Cantidad Galones
	Abril	Mayo	Junio
Automóviles	16,9	33,8	61,9
Camionetas	24,3	29,9	31,1
Plantas Eléctricas	16	8	27,7
Chip Maestro	83,2	60	89,3
Campero	313,4	411,3	347,3
Total	453,8	543,1	557,2

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



El consumo de GASOLINA para el segundo trimestre se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos Abril	Cantidad vehículos Mayo	Cantidad vehículos Junio
Automóviles	1	1	1
Camionetas	1	1	1
Camperos	6	7	7
Chip Maestro	1	1	1
Plantas Eléctricas	2	2	4
Total	11	12	14

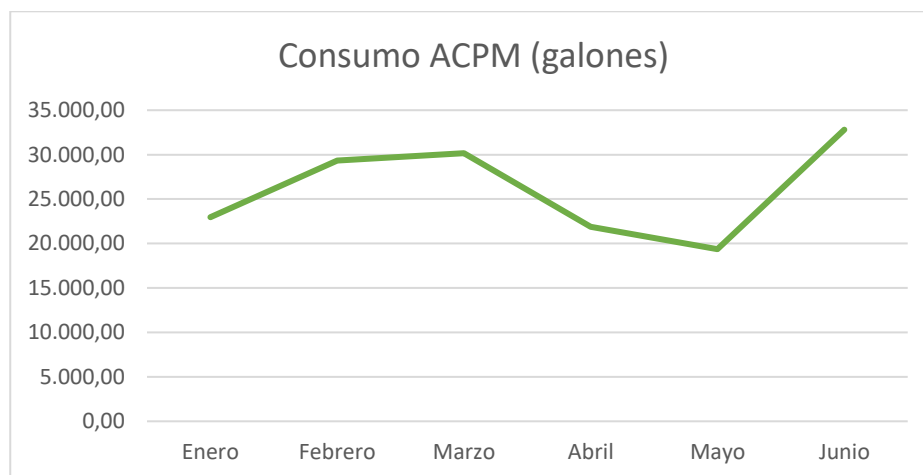
Consumo de ACPM

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones Abril	Cantidad Galones Mayo	Cantidad Galones Junio
Buses	117,1	68,7	197,2
Camiones	151,5	121,4	30,5

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Camiones NQR	181	213,4	148,8
Camiones tipo Mixer	429,1	583,3	576,3
Camionetas	1142,4	1167,7	1026,7
Carro Tanque ACPM	11085,6	8215,9	19597,5
Carro Tanque ACPM/Agua	1424,3	1715,6	2255,2
Carro tanque Agua	0	0	106,5
Chip maestro	0	0	163,8
Grúas	638,7	610	708,9
Grúas Rescate	0	70	70
Irrigadores	138,9	6,5	290,7
Tracto camión	225,4	128,7	233,4
Volquetas doble troque	6218,1	6373,4	7347,8
Volquetas sencillas	137,6	91	54,7
Total	21.889,7	19.365,60	32.808,00



El consumo de ACPM para abril mayo y junio se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos
	Abril	Mayo	Junio
Buses	2	2	2
Camiones	3	2	2
Camiones NQR	4	4	4
Camiones tipo Mixer	3	3	3
Camionetas	25	22	21
Carro Tanque ACPM	1	1	1
Carro Tanque ACPM/Agua	1	1	3
Carrotanque Agua	1	1	1
Chip maestro	1	1	1
Grúas	6	8	6
Grúas Rescate	1	0	0
Irrigadores	1	1	1
Tracto camión	1	1	1
Volquetas doble troque	34	31	31
Volquetas sencillas	3	3	1
Total	87	81	78

3.7. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al segundo trimestre de 2025.

3.7.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 136 vehículos:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Dependencia	No. De Vehículos Asignados
ALMACÉN	3
DIRECCIÓN GENERAL	0
GERENCIA DE INTERVENCIÓN	0
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	119
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	13
OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	0
SECRETARÍA GENERAL	1
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN	0
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO	0
Total	136

Comparendos

De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que a la fecha no existen reportes por infracciones de tránsito

Consulta realizada el 11 de agosto de 2025

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



PAZ Y SALVO

Nit: 900127032

Fecha de expedición: 11/08/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 11 de agosto de 2025 a las 07:25 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

3.7.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

En cuanto al mantenimiento del parque automotor de la UAERMV, el siguiente es el comportamiento con relación al mismo periodo del año anterior:

Concepto	Suma de VALOR II TRIMESTRE 2024	Suma de VALOR II TRIMESTRE 2025
MTT CORRECTIVO EMERGENTE	\$ 165.114.606,74	\$ 401.754.730,20
MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	\$ 79.073.870,80	\$ 265.043.284,92
MTT PREVENTIVO	\$ 136.105.839,15	\$ 93.301.017,52
Total general	\$ 380.294.316,69	\$ 760.099.032,64

El siguiente es el detalle de la cantidad de mantenimientos realizados en el trimestre:

Concepto	MTT CORRECTIVO EMERGENTE	MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	MTT PREVENTIVO	Total
II TRIMESTRE 2025	72	53	52	177

3.8. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

Se validó el plan de austeridad para la vigencia 2025 identificando que los siguientes rubros son elegidos para reducir el gasto en la entidad:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos
- Artículo 15 – Telefonía (Fija y móvil)
- Artículo 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión
- Artículo 23 - Servicios públicos

En el II trimestre de la vigencia 2025, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad

Para el segundo trimestre se llevaron a cabo 12 sensibilizaciones de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

ABRIL – 238 Sensibilizados

Cuidado de las instalaciones.
Separación de los residuos por código de colores.
Promoción de la movilidad sostenible - Eco conducción.
Fomento de las energías renovables y del uso eficiente del agua y la energía.
Manejo de residuos peligrosos y de demolición y construcción (RCD).

MAYO – 98 Sensibilizados

Incentivo al componente vegetal urbano por polinización.
Prevención y atención de accidentes ambientales.

JUNIO - 239 Sensibilizados

Optimización en recursos agua y energía.
Muestra visual de los programas PIGA.
Ahorro y uso eficiente del papel.
Separación en la fuente de residuos con el convenio de reciclaje.
Promoción de la movilidad sostenible.
Bici recorrido y medios alternativos de transporte.
Objetivos de desarrollo sostenible en la UAERMV.

3.9. Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

La entidad en concordancia con el deber de realizar seguimiento a los consumos de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, uso racional de este, ha implementado el Programa de Documento Electrónico de Archivo y Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivos SGDEA-ORFEO.

Es así como resultado de lo anterior, se observó una disminución en el consumo de resmas de papel en el segundo trimestre de la vigencia 2025 frente al 2024:

2024				
Impresora	Abril	Mayo	Junio	Total
Producción	8.911	4.541	2.007	15.459
Intervención	1.730	10.362	8.788	20.880
Almacén	1.850	5.813	2.091	9.754
Administrativa	5.443	8.495	9.121	23.059
Laboratorio	2.430	4.600	1.507	8.537
Bascula	1.503	4.257	1.402	7.162
total	21.867	38.068	24.916	84.851

2025				
Impresora	Abril	Mayo	Junio	Total
Producción	5.735	3.190	3.884	12.809
Intervención	4.811	4.375	7.952	17.138
Almacén	1.809	1.671	1.573	5.053
Administrativa	11.431	8.507	5.380	25.318
Laboratorio	1.893	2.213	2.167	6.273
Bascula	2.385	1.464	2.506	6.355
Total	28.064	21.420	23.462	72.946

Variación	6.197	- 16.648	- 1.454	- 11.905
------------------	-------	----------	---------	----------

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Se observa una disminución del 14% del consumo de papel

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2025 la entidad cuenta con el siguiente presupuesto:

Concepto	Valor asignado	%
Funcionamiento	\$ 50.560.931.000,00	21%
Inversión	\$ 191.598.633.000,00	79%
Total	\$ 242.159.564.000,00	100%

Se realiza la revisión de la ejecución de los dos trimestres del 2025 así:

Ejecución a Marzo

Concepto	Valor asignado	Compromisos Marzo	Ejecución
Funcionamiento	\$ 50.560.931.000,00	\$ 10.159.443.118,00	20,09%
Inversión	\$ 191.598.633.000,00	\$ 24.981.007.928,00	13,04%
Total	\$ 242.159.564.000,00	\$ 35.140.451.046,00	14,51%

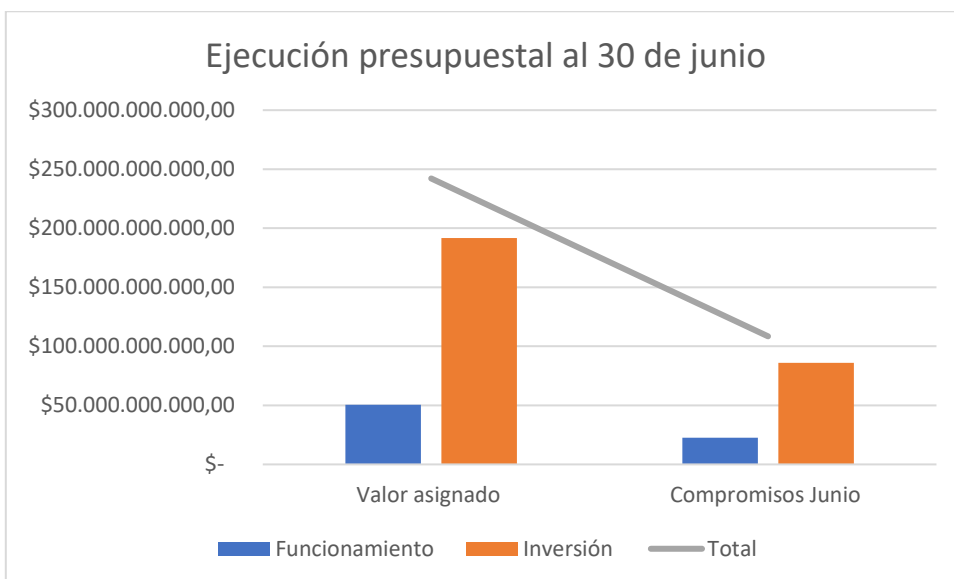
Ejecución a Junio

Concepto	Valor asignado	Compromisos Junio	Ejecución
Funcionamiento	\$ 50.560.931.000,00	\$ 22.533.423.718,00	44,57%
Inversión	\$ 191.598.633.000,00	\$ 85.932.415.681,00	44,85%
Total	\$ 242.159.564.000,00	\$ 108.465.839.399,00	44,79%

4.1. Comportamiento del presupuesto al 30 de junio

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



Comportamiento de los giros al 30 de junio

Concepto	Valor asignado	Compromisos Junio	Autorización de giro
presupuesto	\$ 242.159.564.000,00	\$ 108.465.839.399,00	16,47%

De acuerdo con lo anterior se observa una adecuada ejecución presupuestal, el porcentaje de autorización de giros se considera bajo.

5. CONCLUSIONES

SECRETARIA GENERAL

- Se observó una disminución importante en el pago de las horas extra teniendo en cuenta las directrices por parte de la Gerencia donde se indica que solo se autorizaran horas extra en casos especiales que requiera el servicio.
- Se observa que a la fecha del presente informe se observan funcionarios con 3 periodos de vacaciones

GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- Se observa que a la fecha no existen comparendos lo cual denota seguimiento por parte de la gerencia de maquinaria a las observaciones de la Oficina de Control Interno

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

6. RECOMENDACIONES

SECRETARIA GENERAL:

1. Seguir con la gestión que se ha venido realizando sobre las horas extra.
2. Seguir con las medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2025, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Se debe realizar seguimiento a los funcionarios con dos periodos de vacaciones para que se realice la programación correspondiente, se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
4. Realizar seguimiento al número de horas extra aprobadas por funcionario al mes con el fin de verificar si fueron efectivamente trabajadas, lo anterior teniendo en cuenta que existen funcionarios con más de 100 horas extra trabajadas al mes.
5. Adelantar las gestiones pertinentes para lograr un alto nivel de giros al cierre de la vigencia.
6. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

MAQUINARIA Y EQUIPO

7. Seguir con las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.

SOSTENIBILIDAD

8. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción.
9. Tener en cuenta la alerta remitida al proceso de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad, sobre el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 que establece:

"Artículo 237 "Reglamentado por la Resolución 40412 de 2024 Ministerio de Minas y Energía. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 30. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. El Gobierno nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un (1) año (mayo 19 de 2023), a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley realizarán una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-. Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditorías energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior, y a partir del segundo año, metas sostenibles definidas por la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026.

Para tal efecto, es responsabilidad de cada entidad destinar los recursos necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía. Las entidades públicas que implementen medidas de eficiencia energética, así como proyectos de autogeneración con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-, podrán utilizar los ahorros producto de dichos proyectos para pagar las inversiones realizadas y nuevas inversiones.

La Unidad de Planeación Minero-Energética determinará la metodología para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado, los cuales deberán atender las entidades en la elaboración e implementación de sus medidas para dar cumplimiento a este artículo. Cada entidad deberá reportar a la Unidad de Planeación Minero-Energética anualmente los resultados de la implementación de las medidas de eficiencia energética." (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se recomienda tomar las medidas correctivas y preventivas para la realización de la auditoría de diagnóstico para sus sedes, demostrar técnicamente que se está reduciendo el consumo y justificar porque la entidad no ha logrado realizar la auditoría con los requisitos que establece la Resolución 40412 de 2024, con el fin de mitigar futuros impactos en dado caso que un ente de control lo requiera. Además de disponer los recursos necesarios para la próxima vigencia, con el objetivo que la entidad pueda cumplir con la auditoría cuatrienal o en futuros contratos de arrendamiento de las sedes pactar con el arrendador esta medida.

Cordialmente,

ALEXANDRA QUITIAN ALVAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCII

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV